



## **SALÓN PRINCIPAL**

- 1.** Los asociados tienen el derecho de usar el Salón Principal en ropa formal o casual. No se puede ingresar en ropa de baño, ropa mojada o sudada, descalzos, slaps o sayonaras. Los zapatos y zapatillas deben estar libres de pasto, polvo de ladrillo, barro, etc. No está permitido el ingreso con zapatos de golf o zapatillas de tenis.
- 2.** El ingreso al Salón Principal será por orden de llegada, siempre y cuando no exceda el aforo establecido por ley.
- 3.** Durante la estadía, los usuarios deben cumplir con el distanciamiento social, desinfección de manos y manteniendo la mascarilla colocada en todo momento.
- 4.** El ingreso de menores de 16 años debe realizarse únicamente en compañía de un adulto, quien deberá supervisar el correcto comportamiento de los niños.
- 5.** No está permitido el ingreso de coches de bebés, niños durmiendo o en compañía de sus nanas.
- 6.** Sólo está autorizado el consumo de bebidas no alcohólicas.
- 7.** Los asociados y sus invitados deberán conservar el buen ambiente del Salón, evitar manifestaciones excesivas que afecten a los demás, mantener un volumen de voz adecuado para cuidar el orden.
- 8.** El Club brinda en este Salón diarios, revistas y libros para lectura, los cuales deben ser cuidados y no retirados del área.
- 9.** En salvaguarda de la salud de nuestros Asociados, sus familiares e invitados y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 28705, está prohibido fumar dentro del Salón Principal.
- 10.** El encendido del sistema de aire acondicionado no está disponible, motivo por el cual, las puertas del salón deberán mantenerse abiertas en todo momento
- 11.** La chimenea se mantendrá encendida en días de muy baja temperatura y/o a solicitud expresa de un asociado.
- 12.** Los Asociados están obligados a respetar y hacer cumplir el presente reglamento, así como responsabilizarse por el comportamiento y los daños que pudieran ocasionar incluyendo los de sus invitados.

**Toda infracción al presente reglamento será de conocimiento de la Junta Calificadora y de Disciplina, quien evaluará el caso y dictaminará la medida disciplinaria correspondiente.**